
EL CORREO

DE TABASCO.

PERIODICO OFICIAL, POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE ESTE DEPARTAMENTO.

San Juan Bautista, 1.º de Abril de 1846

DE OFICIO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO

del Departamento de Tabasco.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.—Exmo. Sr.—Habiendo hecho renuncia de su destino el vice-cónsul de España en el puerto de Tabasco, ha sido nombrado para sustituirle D. Francisco Melgarejo de Guzman, á cuya patente ha concedido execuatúr el Exmo. Sr. presidente interino de la republica; y al comunicarlo á V. E. para los fines consiguientes, tengo el honor de repetirle mi consideracion.

Dios y libertad. México, Marzo 3 de 1846.—Castillo Lanzas.—Exmo. Sr. gobernador de Tabasco.

—o—

Ministerio de guerra y marina.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente interino, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„Mariano Paredes y Arrillaga, general de division y presidente interino de la republica mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en consideracion á la urgencia y necesidad que hay de reorganizar el cuerpo de salud militar para que este pueda atender los objetos de su filantrópico instituto, y que el ejército se aproveche de su servicio: considerando que bajo el pié en que está, la esperiencia misma tiene acreditada su nulidad y su impotencia, sirviendo solo de gravar inutilmente los escasos fondos del erario: considerando, en fin, que de una organizacion adecuada á nuestras circunstancias, puede resultar el servicio que se desea, y que ciertamente necesita el soldado que derrama su sangre en obsequio de la patria, satisfaciendo á esta necesidad reconocida generalmente, y que la opinion pública ha proclamado ilustrando á la autoridad sobre los medios mas apropósitos para alcanzar esta reforma que proporcione el servicio medico, y arregle el sistema administrativo del cuerpo de una manera mas propia, y no por eso mas dispendiosa á los fondos nacionales; por tanto, y en uso de la facultad que me concede el decreto de 13 de Junio de 1838, y el articulo 4.º de la acta general del ejército, celebrada en México en 2 de Enero del corriente año, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º El actual cuerpo de salud militar, se organizará con el nombre de cuerpo medico-militar, bajo la planta y forma que prevendrá el reglamento correspondiente, no pudiendo ascender el gasto de este cuerpo bajo su nueva forma, á mayor cantidad de la antes erogada.

Art. 2.º Los actuales empleados del cuerpo de salud militar, que tengan todos los requisitos que deman-

dan las leyes para el ejercicio de la profesion médica, justificandolos ante el consejo de que se hablara en el reglamento respectivo, podrán ser empleados en el cuerpo medico-militar, con la sola prerrogativa de no disfrutar menos sueldo que el que actualmente gozan. Tanto estos como los practicantes y los que pretenden ser ascritos en el cuerpo medico, se conformarán enteramente á lo que prevenga el citado reglamento.

Art. 3.º Los facultativos ascritos al cuerpo medico militar, quedan obligados á prestar todos los servicios de su profesion, que les impone el reglamento respectivo durante el tiempo porque se engancharen. El que en cualquier modo lo rehusare no siendo por causa bastante ó impedimento legitimo, á juicio del consejo de guerra que debe juzgarlo, será condenado á seis meses ó un año de prision, con privacion de la mitad de su sueldo, segun la gravedad del delito, estinguendo su condena en una fortaleza, y no pudiendo volver á ser admitido en el cuerpo ni en el ejército. La misma pena se aplicará al que deserte, luego que sea aprehendido. El consejo se compondrá de un presidente de la clase de generales, y en su falta, del jefe mas caracterizado de los que residan en el lugar donde se forme, y de cuatro vocales de la clase de jefes efectivos ó graduados.

Art. 4.º El capitán de hospital ó ayudante, ó el que advierta la falta del facultativo, dará parte respectivamente por escrito al comandante de la seccion ó division, ó al del departamento respectivo, para que mande instruir una sumaria á semejanza y en la forma, en lo adoptable, de la que para oficiales desertores previene el art. 43 de la ley de 29 de Diciembre de 833, y acomodándose á las disposiciones en el modo de proceder.

Art. 5.º Quedan derogados todos los decretos, leyes y reglamentos sobre el cuerpo de salud militar, anteriores al presente decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 12 de Febrero de 1846.—Mariano Paredes y Arrillaga.—A D. Juan N. Almonte.”

Y lo inserto á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y libertad. México, Febrero 14 de 1846.—Almonte.—Exmo. Sr. gobernador de Tabasco.

—o—

Secretaria del gobierno del departamento de Tabasco.—A virtud de la instancia presentada por vdes. en 17 del corriente, pidiendo el permiso necesario para establecer una sociedad titulada „protectora del culto,” con el objeto de reedificar la iglesia parroquial de esta ciudad, que fué derribada por el antiguo gobierno de D. Andres Giron, ahora treinta años; el Exmo. Sr. gobernador del departamento, se ha servido decretar, con esta misma fecha, lo que sigue.

„Se concede el permiso que se solicita, y se previene que el reglamento que se forme se pase á la aprobacion de este gobierno. Comuníquese al Sr. prefecto del centro para su conocimiento, y para que preste por sí y por medio de las autoridades locales los auxilios que se les pidan; y así mismo comuníquese al Sr. vicario incápite con el mismo fin, congratulándose el gobierno por el apoyo y cooperacion que le presta este vecindario.”

Y de órden de S. E. el gobernador, tengo el honor de comunicarlo á vdes. para su conocimiento, ofreciéndoles con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. San Juan Bautista, Marzo 24 de 1846.—*Alejandro Loreto*—Señores D. Manuel Antonio Mendez, D. Cayetano Saenz, D. Simon Sarlat, D. José N. Beltran, D. Faustino Torralba, D. Joaquin Burelo y D. Leandro Alfaro.

—o—

Vicaria incápite del departamento de Tabasco.—Exmo. Sr.—Por la atenta comunicacion de V. E. fecha 24 del actual, quedó satisfactoriamente impuesto de la justa providencia que V. E. tubo á bien dictar, con motivo de la benéfica solicitud que hicieron varios vecinos de esta ciudad, para establecer una sociedad *protectora del culto*, y que tuvo la dignacion de insertarme en su referida nota.—Yo ruego á la divina providencia infunda un verdadero interes y constancia á los Sres. que desean prestar sus servicios en la edificacion de su Santo templo, y que esta empresa digna de la atencion de todo viviente, encuentre siempre el sólido apoyo en el gobierno y demas funcionarios del departamento que ahora le presta bondadosamente V. E. para que tengamos la dulce satisfaccion de ver planteada una obra tan interesante y necesaria; por mi parte contribuiré con cuanto me proporcionen mis facultades, prestando aun mis servicios personales en todo aquello que puedan ser útiles.—Al contestar á V. E. su repetida comunicacion, tengo el honor de reiterarle las protestas de mi mas alto aprecio y distinguida consideracion.—Dios y libertad. San Juan Bautista, Marzo 30 de 1846.—Fr. *Eduardo Moncada*—Xmo. Sr. gobernador de este departamen, D. José Victor Jimenez.

Son cópias —*Alfredo Loreto*.

INTERIOR

MEXICO, FEBRERO 11 DE 1846.

Interesante.

De la Gaceta de Corpas Cristi, del día 8 de Enero último:

„Lo siguiente es un extracto de una carta escrita en México por el corresponsal del *Times* de Londres, que es el principal diario de Europa.

„Los Estados- Unidos están dispuestos á tomarse el Rio-Bravo y hasta el grado 21 paralelo en el Pacifico, y lo harán, á menos que intervenga la Inglaterra por la proteccion de los distritos mineros de México y los puertos sobre las costas del Pacifico. En opinion de muchos, está apresurándose la ruina de la nacionalidad de México, y en cuanto mi vista puede alcanzar, no encuentro un hombre que sea capaz de regenerar la república. El gobierno es débil aun en la misma capital. No hay poblacion bastante para cultivar este suelo, el mas bello del mundo, y las riquezas que presenta en su superficie y las que oculta en su seno, están sin explotarse por falta de

inteligencia y de manos para trabajar. Si la Inglaterra no interviene, la caída de México está decretada, y dentro de pocos años quedará incorporado á los Estados- Unidos. El gobierno y el pueblo anglo-americano no tienen sobre esto la menor duda. Ellos dicen que no se mezclan en los negocios de Europa, y están determinados á no consentir que ninguna potencia europea tome parte con ellos en los negocios del Nuevo-Mundo. Por agresion, anexion ó conquista están resueltos á incluir toda la república mexicana hasta el Istmo en su Union; y suceda lo que sucediere, esta empresa tarde ó temprano ha de tener efecto. Yo conozco bien el peligro á que queda espuesta la circulacion monetaria en Europa si los criaderos de plata de México llegan á estar bajo la direccion del congreso americano; y siento las consecuencias de nuestra imprudencia en permitir que una potencia marítima como los Estados- Unidos, llegue á hacerse la mas rica del mundo; pero no puedo dejar de admitir al mismo tiempo, que si la Gran-Bretaña no interviene, la causa de la humanidad ganará por la anexion de este país á la Union americana. El flujo de la emigracion, en lugar de correr directamente hacia á los Estados- Unidos, solo pasará por ellos, y millares de emigrantes de Inglaterra, de Escocia y de Irlanda, vendrán como colonizadores á establecerse en esta tierra, donde corren rios de leche y miel.

„La miserable raza de los indios debe ceder el paso al flujo de la poblacion blanca, y en millares de acres de tierra ahora incultos, rebosarán la fertilidad y la abundancia. Pueden aquí cosecharse todas las producciones de Europa, y yo puedo asegurar que habrá lugar para toda la emigracion que en la cuarta parte de un siglo pueda venir de las islas británicas. La incorporacion de México á los Estados- Unidos es el bien que puede darse, si no es ocupado por la Inglaterra. Si esto se verifica, encontraremos ocupacion para nuestra clase pobre; el consumo de las manufacturas inglesas se extenderá sobre este gran continente, y el idioma ingles y los sentimientos ingleses, se difundirán tambien sobre este casi ilimitado territorio. En suma, nosotros debemos fijar la atencion en este resultado, y será un bien para los intereses generales de la humanidad, á menos que la Gran-Bretaña tome el asunto directamente por su cuenta, temiendo el acrecentamiento del poder de los Estados- Unidos y su dominacion sobre los distritos mineros de México, que proveen á nuestra circulacion monetaria, si la incorporacion de aquel país llegara á tener efecto.

(Traducido para la *Ref. ma*)

Ciudad Victoria, Febrero 22 de 1846.

El Exmo. Sr. gobernador ha recibido an-

tes de ayer tarde, por extraordinario, comunicaciones oficiales de Matamoros que confirman las noticias que antes se tenían sobre los movimientos de las tropas norte-americanas existentes en Corpus-Cristi, con direccion al Fronton de Santa Isabel, Brazo de Santiago y Boca del rio Bravo. Nuestros enemigos no han tenido hasta hoy que quejarse de provocaciones, pues todo el mundo sabe que nuestras tropas se han limitado à permanecer à la mas rigurosa defensiva; pero como los planes de usurpacion son invariables, nada ha podido detener à los invasores. Seràn las armas, pues, las que decidan, y ellas nos daràn la victoria, porque sobra valor à los mexicanos y està de nuestra parte toda la justicia.

Por el artículo de la Gaceta de Corpus-Cristi que hoy insertamos, veràn nuestros lectores que los norte americanos no se limitan à la usurpacion de Tejas: es la rica y fértil nacion mexicana la que codician; y ha llegado el caso de defender nuestro territorio à todo trance, si no queremos vernos esclavizados por unos hombres que no conocen otra justicia que la fuerza. En otros tiempos, quizá hubieran hecho creer nuestros agresores à algunos incautos que sus miras se limitaban à tomarse un Departamento: hoy han arrojado la máscara y proclaman sin rebozo que es necesario que los mexicanos sean despojados de la tierra en que nacieron, para hacer lugar à otra raza ¿habrà todavía quien no se prepare a la guerra y la estime tan santa como la de independencia?

El Departamento de Tamaulipas es por su posicion el primero que vá à sentir los efectos de la agresion y por lo mismo es tambien el primero que debe ponerse en estado de defensa: ya no vá abrirse la campaña en Tejas, se comienza la de 1846 con la invasion de Tamaulipas; y el gobierno superior, en consecuencia, tiene dadas las órdenes convenientes para que la autoridad política de Matamoros emplee todos sus recursos en auxilio de las tropas que defienden la frontera. Si las tropas enemigas ocupan la embocadura del rio Bravo, los perjuicios que vá à sufrir Matamoros son incalculables y es indispensable evitarlos à todo trance. Es llegado el momento de pasar por la dura prueba de acreditar al mundo que somos dignos de la independencia que conquistamos; pero no tenemos el mas leve temor de no salir triunfantes en la lucha. Si la larga serie de trastornos interiores que hemos pasado ha inspirado à los norte-americanos una idea falsa de nuestro caracter, hagamosles entender que no somos ese pueblo degradado que de ante-mano condenan à desaparecer de la tierra: que estamos decididos à sostener hasta el último extremo nuestros derechos ultrajados; y que como del triunfo de estos, pende el de la gran familia hispano-americano, no dudamos encontrar simpatias

en todo el continente y en los hombres justos de la Europa civilizada

(La Gaceta de Tamaulipas)

ULTIMAS NOTICIAS

Estados- Unidos.

Uno de nuestros corresponsales de Nueva-York con fecha 24 de Enero, nos dice entre otras cosas lo que sigue: "Habiéndose detenido este buque, sin saber porqué, ha dado por fin lugar al vapor de Europa y remitido a W. por separado los papeles de hoy, que mejor dan las noticias.

"Vdes. veràn que Inglaterra no se ha es- plicado mucho; el rey de los franceses no habla una palabra del mensaje de P. k en su discurso à las camaras, al mismo tiempo que su papel ministerial, el Diario de los Debates, revela bien las miras de su gobierno contra la usurpacion y miras de los Estados- Unidos, sobre Tejas y Mèxico. Esto quiere decir mucho; y sabiendo vdes. aprovechar las circunstancias, mucho se puede conseguir todavía. Aquí esperaban las noticias aun mas belicosas; pero yo creo que obran en Europa con mucha cautela, y quieren que esto se vaya precipitando mas para tener mas motivos, y dar el golpe sobre firme. El tiempo dirá."

Publicamos estas noticias, esperando que el supreme gobierno sabrà aprovecharlas.

Mañana daremos traducido un trozo del Morning express de Nueva York, de 24 de Enero, que se refiere al Diario de los Debates en la parte en que se impugna la usurpacion de Tejas por los Estado- Unidos.

(La reforma)

Art. tomado de la estadística de Californias.

Antigua posesion de los Rusos.

Esta antigua colonia rusa que se estableció en el puerto de la Bodega, con el nombre de presidio de Ross, des pues de haber concluido con la abundante peletería de agua dulce y salada, levantó su establecimiento segun recuerdo, por el año de 810. Este acontecimiento fuè una novedad que no esperábamos, y que nos llenó de placer por la persuacion en que se estaba, de que la república habia perdido para siempre esa hermosa porcion de terreno, un regular puerto, y lo que es mas, porque se temia justamente se estendiera aquella colonia al interior del pais sin poderlo evitar. El poco càlculo (permítame V. E. esta espresion) y los escasos conocimientos que se tienen aun por las personas que ocupan los primeros puestos, de todo lo relativo à nuestras distantes fontenas, principalmente Californias, hizo que à pesar del informe del gobierno de mi departamento, se dictasen por el general, providencias equívocas que no podian dar los resultados felices que

aquel acontecimiento reclamaba, y que era de esperarse.

El gobernador de Ros antes de levantar su colonia hizo proposiciones para vender á la república su establecimiento, que constaba de regulares fincas y de un fuerte artillado, dándolo en menos cantidad de su intrínseco valor, y conformándose con recibir á plazos la suma en que se verificase la venta. Según estoy informado, el gobierno desatendió una tan ventajosa propuesta y se limitó á prevenir se tomase posesion, con ciertas formalidades, del terreno que se iba á abandonar, y que luego que esto se verificase se nombrasen jueces de paz, sub-prefectos y demas autoridades convenientes. Con solo la primera prevencion pudo cumplirse, porque las demas eran impracticables, en virtud de que en aquel punto verdaderamente militar, no existia poblacion mexicana alguna, y que la rusa se retiró en su totalidad. El resultado fué que D. Carlos A. Souter comprase el establecimiento, segun entiendo, á pagar su valor con un número de fanegas de trigo que entregaria en diversos plazos, y la república no aprovechó la mejor ocasion para hacerse en aquel punto que se puede considerar como nuestra línea divisoria, ó cuando menos hasta donde podriamos haber estendido nuestra poblacion, de un fuerte que se encontraba en ella, y que despues ha sido abandonado, pasando Souter las piezas de artillería y demas útiles á su establecimiento de la Nueva Helvecia donde los tiene colocados.

Grandes é incalculables ventajas habriamos sacado con la mencionada compra; pero ya que por desgracia no se hizo así, al menos reparémoslas en lo posible, estableciendo sobre las ruinas de la colonia rusa, una de mexicanos, ó cuando menos un presidio militar compuesto siquiera de cincuenta hombres, escogiéndose entre estos los que tengan mas numerosa familia. Se hace de mas necesidad la pronta realizacion de esta idea, porque el mismo terreno que antes estuvo usurpado por los rusos, pudiera serlo de un dia á otro por individuos de otra nacion que no se limitasen ya á la sola comprension de la colonia antes mencionada, sino que la hiciesen servir como un apoyo de otras usurpaciones sobre la Alta California. Esto es tanto mas de temerse respecto de nuestros vecinos, cuanto que hallarian tambien para emprender tales miras, un establecimiento que tiene en el puerto antes dicho de la Bodega, D. Estevan Smit. Llamo muy especialmente la atencion de V. E. sobre las indicaciones que llevo hechas en el presente articulo, como una de las de mayor importancia.

(El Tiempo)

A ULTIMA HORA.

El Comandante general á la guarnicion del departamento.

COMPañEROS DE ARMAS. Cumplimentando las ordenes del supremo gobierno, he entregado hoy la comandancia general al muy apreciable y benemérito teniente coronel D. Manuel Pelaez. Al separarme de un puesto que he desempeñado tan corto tiempo, no puedo menos que elogiáros por la subordinacion, disciplina y buena conducta con que os habeis comportado. Manifestad las mismas cualidades bajo las órdenes de mi respetable sucesor, tan digno de mandaros, y sereis el modelo de las virtudes militares, así como el firme apoyo del orden público, y el terror de los que quieran perturbarlo. Desde el punto á donde quiera destinarme el Exmo. presidente, podreis contar siempre con la inutilidad y sincero afecto de vuestro amigo y compañero.—Francisco Calderon.

San Juan Bautista, Marzo 30 de 1846.

El Comandante general del Departamento á las tropas de la guarnicion.

COMPañEROS DE ARMAS. El Supremo gobierno se ha servido favorecerme con el mando general de las armas del departamento, y yo he aceptado este encargo, tanto por corresponder á tanta confianza, como por la complacencia que espero al mandar á unos militares, cuyas virtudes ya conocia de antemano. La subordinacion, la disciplina y ese espíritu de orden y de lealtad que os distinguen, son el apoyo de las públicas libertades y un seguro garante de las instituciones que nos rigen. Con vosotros estoy seguro de conservar la paz adquirida en Tabasco con tantos sacrificios, y de marchar con la armonia que conviene con las autoridades políticas y civiles, á las cuales debemos prestar en el ejercicio de sus funciones cuantos auxilios esten á nuestro arbitrio. No os pido mas que continueis en la observancia de los nobles principios que hasta hoy os han guiado, y con ellos y la mutua union que os recomiendo podremos sostener el Gobierno establecido, nulificar las maquinaciones de los anarquistas y rechazar al enemigo exterior en el caso de que intente alguna agresion en el pais sometido á nuestra defenza y vigilancia. ¡Compañeros de armas! yo me complazco en daros este título, y de que podré realizar con vosotros tan lisongeras esperanzas. Por mi parte os ofrezco imparcialidad en la justicia, ser el primero en los sufrimientos y peligros y velar constantemente por vuestro bienestar, como vuestro compañero y amigo.—Manuel Pelaez.

San Juan Bautista, Marzo 30 de 1846.

Imprenta del G. dirigida por J. M. Abalos.